

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE VALENCIA**

**Cuentas Anuales
del ejercicio 2016**

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Pleno de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA por encargo del Comité Ejecutivo

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.d) de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.


Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1 y 2.c de las cuentas anuales adjuntas, que describen que la aprobación de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación introdujo determinadas reformas sobre la normativa anterior, con el objetivo de impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios, manteniendo su condición de corporaciones de derecho público y certificando la eliminación del pago obligatorio del recurso cameral permanente. La Ley 4/2014 clarificó la situación normativa de la Cámara que, tras el Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, inició en el ejercicio 2011 un importante ajuste económico, organizativo y de personal para adecuarse a la nueva situación, ajustes y adaptaciones sobre su estructura realizados hasta el ejercicio 2014. No obstante, las Cámaras tendrán que ir adaptándose al nuevo marco normativo y realizar las correcciones necesarias que les permitan alcanzar el equilibrio financiero y en sus resultados. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Grant Thornton



Fernando Baroja

20 de junio de 2017



GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2017 N° 30/17/00658
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Cuentas Anuales

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2016 (Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		39.549.022	37.015.950	A) PATRIMONIO NETO		54.176.404	54.849.211
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	175.377	188.226	A-1) Fondos propios	Nota 11	46.221.919	46.666.261
5. Aplicaciones informáticas		175.377	188.226	I. Capital		2.735.374	2.735.374
II. Inmovilizado material	Nota 6	14.290.921	14.670.934	II. Reservas		48.579.810	48.579.810
1. Terrenos y construcciones		9.690.051	9.713.071	1. Legal y estatutarias		4.942.971	4.942.971
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.600.870	4.957.863	2. Otras reservas		43.636.839	43.636.839
III. Inversiones inmobiliarias	Nota 7	21.729.166	21.806.402	III. Resultados de ejercicios anteriores		-4.648.923	-4.283.359
1. Terrenos		2.774.792	2.774.792	2. Resultados negativos ejercicios anteriores		-4.648.923	-4.283.359
2. Construcciones		18.954.374	19.031.610	IV. Resultado del ejercicio	Nota 3	-444.342	-365.564
IV. Inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas a LP	Nota 8	334.922	331.922	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 20	7.954.485	8.182.950
1. Instrumentos de patrimonio		334.922	331.922	B) PASIVO NO CORRIENTE		82.530	192.918
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9.a	3.018.636	18.466	I. Provisiones a largo plazo	Nota 17	682	111.070
3. Valores representativos de deuda		3.000.000	----	4. Otras provisiones		682	111.070
5. Otros activos financieros		18.636	18.466	II. Deudas a largo plazo	Nota 10	81.848	81.848
B) ACTIVO CORRIENTE	Nota 12	16.601.443	19.982.502	4. Otros pasivos financieros		81.848	81.848
III. Deudores por recurso cameral permanente		----	----	C) PASIVO CORRIENTE		1.891.531	1.956.323
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.936.626	4.605.717	III. Deudas a corto plazo	Nota 10	24.155	3.321
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		496.788	601.027	4. Otros pasivos financieros		24.155	3.321
2. Otras Cámaras y entidades asociadas deudoras	Nota 14	4.988.820	3.578.216	V. Acreedores por recurso cameral permanente	Nota 13	426.391	476.903
3. Deudores varios		402.389	332.145	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.440.985	1.470.303
4. Personal		37.652	27.983	1. Proveedores		595.105	629.551
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 15	10.977	66.346	2. Otras Cámaras y entidades asociadas acreedoras	Nota 14	125.266	163.969
VI. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9.b	8.316.507	14.216.965	3. Acreedores varios		211.633	100.683
5. Otros activos financieros		8.316.507	14.216.965	4. Personal		157.080	157.981
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.348.310	1.159.820	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 15	315.365	287.918
1. Tesorería		2.348.310	1.159.820	7. Anticipos de clientes		36.536	130.201
				VII. Periodificaciones a corto plazo		----	5.796
TOTAL ACTIVO (A+B)		56.150.465	56.998.452	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		56.150.465	56.998.452

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2016

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1) Importe neto de la cifra de negocios		2.913.421	2.876.092
a) Ingresos por recurso cameral permanente	Nota 16.a	1.248	19.924
b) Ventas	Nota 16.b	9.171	20.119
c) Prestaciones de servicios	Nota 16.c	2.903.002	2.836.049
4) Otros ingresos de explotación	Nota 16.d	4.441.420	3.659.616
a) Ingresos accesorios de gestión corriente		1.424.782	1.337.450
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 20	3.016.638	2.322.166
5) Gastos de personal	Nota 16.e	-3.628.819	-3.263.460
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.746.693	-2.528.750
b) Cargas sociales		-882.126	-734.710
6) Otros gastos de explotación	Nota 16.f	-3.529.658	-3.169.624
a) Servicios exteriores		-2.866.563	-2.760.426
b) Tributos		-352.147	-375.628
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		34.756	261.756
d) Otros gastos de gestión corriente		-345.704	-295.326
7) Amortización del inmovilizado	Nota 5,6,7	-944.231	-916.896
8) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 20	228.465	228.426
9) Excesos de provisiones		-----	91.090
11) Otros resultados		-233	12.736
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		-519.635	-482.020
12) Ingresos financieros		78.202	131.370
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
b.2) De terceros		78.202	131.370
13) Gastos financieros		-2.909	-14.914
b) Por deudas con terceros		-2.909	-14.914
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15)		75.293	116.456
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-444.342	-365.564
16) Impuesto sobre beneficios		----	----
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+16)	Nota 3	-444.342	-365.564
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+17)		-444.342	-365.564

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 (Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2016	2015
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-444.342	-365.564
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-228.465	-224.471
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-228.465	-224.471
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-672.807	-590.035

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Patrimonio social	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	2.735.374	48.579.810	-3.333.145	-950.214	8.407.421	55.439.246
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	2.735.374	48.579.810	-3.333.145	-950.214	8.407.421	55.439.246
Total ingresos y gastos reconocidos	----	----	----	-365.564	-224.471	-590.035
Otras variaciones de patrimonio neto	----	----	-950.214	950.214	----	----
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	2.735.374	48.579.810	-4.283.359	-365.564	8.182.950	54.849.211
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	2.735.374	48.579.810	-4.283.359	-365.564	8.182.950	54.849.211
Total ingresos y gastos reconocidos	----	----	----	-444.342	-228.465	-672.807
Otras variaciones de patrimonio neto	----	----	-365.564	365.564	----	----
SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	2.735.374	48.579.810	-4.648.923	-444.342	7.954.485	54.176.404

Estado de Flujos de Efectivo
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 (Euros)

	Notas de la Memoria	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		1.662.623	-3.275.355
Resultado del ejercicio antes de impuestos		-444.342	-365.564
Ajustes del resultado		530.085	210.424
Amortización del inmovilizado	Nota 5,6,7	944.231	916.896
Variación de provisiones		-110.388	-361.590
Imputación de subvenciones	Nota 20	-228.465	-228.426
Ingresos financieros		-78.202	-131.370
Gastos financieros		2.909	14.914
Cambios en el capital corriente		1.501.587	-3.236.671
Deudores y otras cuentas a cobrar		-1.330.909	-652.677
Otros activos corrientes		2.900.458	-2.639.624
Acreedores y otras cuentas a pagar		-79.830	251.692
Otros pasivos corrientes		15.038	-189.994
Otros activos y pasivos no corrientes		-3.170	-6.068
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		75.293	116.456
Pagos de intereses		-2.909	-14.914
Cobros de intereses		78.202	131.370
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-474.133	-278.267
Pagos por inversiones		-474.133	-278.267
Inmovilizado intangible	Nota 5	-30.179	-96.747
Inmovilizado material	Nota 6	-301.097	-181.520
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	-142.857	----
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		1.188.490	-3.553.622
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.159.820	4.713.442
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.348.310	1.159.820

Nota 1.- Actividad de la Cámara

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia es una Corporación de Derecho Público, constituida el 2 de enero de 1887 y dependiente de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana.

La aprobación de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, introdujo una serie de reformas sobre la normativa anterior que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios y reconoce la importancia y necesidad de contar con unas instituciones básicas para el desarrollo económico y empresarial, manteniendo la condición de corporaciones de derecho público que realizan funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios.

La Ley 4/2014 establece que las funciones de las Cámaras se centran sobre cuatro ejes estratégicos: Internacionalización (Plan Cameral de Internacionalización), Competitividad (Plan Cameral de Competitividad para las Pymes), Formación Profesional Dual y Arbitraje y Mediación. Asimismo, la Ley establece el principio de que todas las empresas formarán parte de las Cámaras y participarán en sus órganos de gobierno, sin que este derecho comporte obligación económica ninguna.

Conforme establece dicha Ley, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativo:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.

- f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del estado.
- g) Gestionar, en los términos establecidos en esta Ley, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
- i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
- j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
- l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

De acuerdo con la Ley 3/2015, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, que desarrolla la Ley 4/2014, las Cámaras tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativas:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

- e) Ser órgano de asesoramiento de las administraciones públicas, en los términos que se establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- f) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al sector exterior, en especial en exportación, de acuerdo con lo descrito en el Plan cameral de internacionalización.
- g) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de formación profesional, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- h) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la administración.
- i) Llevar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- j) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas y actuar de ventanillas únicas para su constitución, cuando sean requeridas para ello.
- k) Colaborar o promover con las administraciones públicas la simplificación administrativa en los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como la mejora de la regulación económico-empresarial.
- l) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- m) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales, cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
- n) Impulsar y colaborar con las administraciones públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

También corresponderá a las Cámaras las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación:

- a) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento y en cuantas actuaciones vayan referidas a fomentar la cultura del emprendimiento, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad.

- b) Expedir las certificaciones y visar y cotejar todo tipo de documentos relacionados con la actividad empresarial que voluntariamente le sean solicitados por las empresas.
- c) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.
- d) Colaborar con la administración competente informando, en su caso, los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- e) Desarrollar los trabajos de estudio y asistencia técnica, que por la administración competente en materia de comercio, le sean encomendados.
- f) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las administraciones públicas competentes.
- g) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones, y estar representadas en el comité organizador de cada feria comercial oficial, conforme a lo dispuesto en la correspondiente normativa.
- h) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por la Generalitat.
- i) Colaborar con la Generalitat para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.
- j) Informar los proyectos de normas emanados de la Generalitat que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- k) Desarrollar actividades de desarrollo y estímulo a la internacionalización y el comercio exterior, en colaboración con las administraciones competentes en la materia.
- l) Gestionar los registros públicos autonómicos relacionados con la actividad económica y empresarial que, en su caso, le sean encomendados por la Generalitat.
- m) Cualquier otra función que la Generalitat, en el ejercicio de sus competencias, considere necesaria.

Asimismo, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, podrán llevar a cabo otras actividades, que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial.

También podrán difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa; prestar servicios de certificación y homologación de las empresas y crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades; y desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, para el desarrollo de sus funciones, y previa autorización de la administración tutelante, podrán promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración. La administración tutelar determinará los mecanismos de seguimiento correspondientes.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones las Cámaras podrán realizar todas aquellas actividades que se les asignen por las administraciones públicas mediante contrato-programa, encomienda o delegación de funciones. En el desarrollo de las funciones público-administrativas, se garantizará una adecuada coordinación con las administraciones públicas mediante la firma de los oportunos instrumentos de colaboración así como a través de los planes de actuaciones que, en su caso, dicten las administraciones competentes por razón de la materia. Asimismo, podrán suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo con las organizaciones empresariales.

El Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, supuso el establecimiento de la pertenencia voluntaria a las Cámaras, derogando los artículos de la Ley 3/1993 que determinaban la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. La disposición transitoria primera del Real Decreto Ley 13/2010 estableció que a partir del 1 de enero de 2012 fuese necesario haber manifestado la voluntad de pertenencia a la Cámara. La adopción de la citada medida ha supuesto que la financiación de las actividades de la Cámara, ligada directamente a la percepción del recurso cameral permanente, se haya reducido significativamente en los últimos ejercicios.

La disposición transitoria primera del citado Real Decreto Ley estableció un periodo transitorio para el recurso cameral permanente. Durante este periodo transitorio, las empresas continúan sujetas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Cámaras, de acuerdo con la normativa en vigor hasta la fecha del Real Decreto Ley y las Cámaras mantienen su obligación legal de efectuar el cobro del recurso cameral.

Por todo ello, y a la vista del informe 2011-00008 de la Dirección General de Tributos, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la Cámara procedió a la emisión y notificación de las liquidaciones del recurso cameral permanente siguientes:

En el año 2011:

- Impuesto sobre Sociedades del ejercicio fiscal 2009
- IRPF del ejercicio fiscal 2009
- IAE del ejercicio fiscal 2010

En el año 2012:

- Impuesto sobre Sociedades del ejercicio fiscal 2010, a las entidades cuya cifra de negocios hubiera sido igual o superior a 10 millones de euros en el ejercicio fiscal 2009.

Los ingresos de las Cámaras procedentes de su recurso permanente, de acuerdo con la normativa anterior, deben destinarse al cumplimiento de los fines propios de las mismas. En especial, las dos terceras partes del rendimiento de la exacción que recae sobre las cuotas del Impuesto de Sociedades estarán afectas a la financiación del Plan Cameral de las Exportaciones. La tercera parte restante estará afectada a la financiación de la función de colaboración con las Administraciones competentes en tareas de formación.

Nota 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria que consta de 22 notas, han sido obtenidas de los registros contables de la Cámara, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara, se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara y por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la Cámara para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (Notas 4.a, 4.b y 4.c).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.i).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La aprobación del Real Decreto Ley 13/2010 supuso para la Cámara situarse en un nuevo escenario, marcado por la indefinición normativa y la incertidumbre en cuanto a su financiación al desaparecer la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. Consecuencia de lo anterior, la Cámara inició en el ejercicio 2011 un importante ajuste económico, organizativo y de personal para adecuarse a la nueva situación, ajustes y adaptaciones sobre su estructura realizados hasta el ejercicio 2014. La aprobación de la Ley 4/2014 clarificó la situación de las Cámaras, que continúan adaptándose al nuevo marco normativo y realizando las correcciones necesarias que les permitan alcanzar el equilibrio financiero. Para ello la Cámara podrá emplear las correspondientes provisiones dotadas en ejercicios anteriores.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara a partir de los registros contables de la Cámara a 31 de diciembre de 2016 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Manual del Plan de Contabilidad para Cámaras de Comercio Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana aprobado mediante Resolución de la Directora General de Comercio y Consumo de fecha 25 de septiembre de 2009, y los del Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de aplicación supletoria y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Comité Ejecutivo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara celebrado el 27 de junio de 2016.

e) Agrupación de partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha agrupado ninguna partida.

f) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

g) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

Nota 3.- Aplicación de resultados

El Comité Ejecutivo de la Cámara propondrá al Pleno la siguiente distribución de resultados del ejercicio 2016, que junto a la distribución aprobada en el ejercicio 2015, es la siguiente:

	2016	2015
<u>Base de Reparto:</u>		
Pérdidas y Ganancias	-444.342	-365.564
<u>Aplicación:</u>		
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-444.342	-365.564

La Cámara de Comercio deberá constituir un fondo de reserva para hacer frente a bajas de recaudación o gastos urgentes o imprevistos, cuya obligación cesará cuando dicho fondo alcance el cincuenta por ciento de los ingresos obtenidos por el recurso cameral permanente neto durante el último ejercicio.

En el ejercicio 2015 dichos ingresos ascendieron a 19.924 euros, por lo que el 50% obligatorio corresponde a 9.962 euros. Al cierre del ejercicio 2016 dichas reservas están dotadas por 4.942.971 euros, por lo que al cierre hay un exceso de 4.933.009 euros en dicha partida de reservas.

Nota 4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Cámara en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Su amortización se realiza de forma lineal constante en 6 años, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Cámara amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios	50-100
Instalaciones	10-15-18
Mobiliario y máquinas de oficina	15-20
Equipo de proceso de datos	8
Elementos de transporte	6,25

Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Cámara procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

c) Inversiones inmobiliarias

Este apartado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Para estos activos, la Sociedad aplica las normas de valoración relativas al inmovilizado material.

d) Instrumentos financieros

d.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Cámara se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

d.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en las entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d.1.2) Activos financieros disponibles para la venta

Se valoran inicialmente a valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará atendiendo a su valor recuperable, no revertiendo posteriormente la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. Se entenderá por valor recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlo.

d.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Cámara y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

La Cámara da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

d.3) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

e) Existencias

Las existencias de publicaciones, folletos y otros materiales se contabilizan como gasto en el momento en que se recibe la factura. La Cámara estima que las existencias al inicio y al final de cada ejercicio no son significativas en relación con sus estados contables.

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera efectuadas por la Cámara, se valoran a la cotización oficial del momento de la transacción, llevando a pérdidas o beneficio las diferencias de cambio que se producen en el momento del pago de las mismas, que de cualquier manera no se consideran significativas.

g) Impuestos sobre beneficios

La Cámara se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades, si bien se configura como una entidad parcialmente exenta, estimando que aquellas funciones público-administrativas encomendadas por su norma de creación no se encuentran sujetas al impuesto, quedando dentro de su ámbito de sujeción el resto de actividades realizadas.

La Cámara calcula el gasto fiscal por este concepto en función del resultado del ejercicio corregido al tomar en consideración únicamente aquellas actividades sujetas a tributación, para a partir de ahí, considerar las diferencias existentes entre el resultado contable sujeto a tributación y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguir en éstas su carácter de "permanentes" o "temporales" a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio. Las diferencias entre el Impuesto sobre Sociedades a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como activos por impuesto diferido o pasivos por diferencias temporarias imponibles, según corresponde.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos, excepto por lo indicado en la nota 4.j) posterior, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Cámara únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsible y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

i) Provisiones y contingencias

i.1) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la vigente reglamentación de trabajo, la Cámara está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

i.2) Otras provisiones para riesgos y gastos

La Cámara, siguiendo el principio de prudencia, ha dotado una provisión con el objeto de cubrir el riesgo de una eventual pérdida de los recursos presentados por diversas empresas sobre liquidaciones emitidas ya cobradas por la Cámara (véase Nota 17).

j) Recurso Cameral Permanente (Liquidaciones)

El Recurso Cameral Permanente de la Cámara se materializa en liquidaciones emitidas en base a los ficheros informatizados que contienen la información de los contribuyentes sujetos, remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La emisión y contabilización de las liquidaciones se efectúa en el mismo ejercicio en que se recibe la información mecanizada que permite su elaboración.

Los gastos originados por el cobro de las cuotas, así como la imputación del Recurso Cameral a otras Cámaras y a la Cámara de España, se realiza de acuerdo con el principio de devengo.

La Cámara aplica el principio del devengo, contabilizando como ingreso del ejercicio, la totalidad de las cuotas emitidas. Respecto al recargo de apremio, para aquellas cuotas que no hubieran sido cobradas finalizado el período voluntario de pago, siguiendo el principio de prudencia, dichos recargos se registran cuando son comunicadas a la Agencia Tributaria las liquidaciones impagadas para ser cobradas en período ejecutivo.

Adicionalmente, la Cámara registra las provisiones para insolvencias que se estiman necesarias para cubrir el riesgo de impago de las liquidaciones emitidas, que desde el ejercicio 2010, tras la aprobación de la nueva Ley, corresponde al 100% de la deuda pendiente. Al cierre del ejercicio 2016 el total de provisiones asciende a 390.389 euros (657.248 al 31 de diciembre de 2015).

Los recibos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se encuentran clasificados en el activo del balance de situación en "Deudores por recurso cameral permanente" (Nota 12).

Cuotas y aportaciones entre Cámaras (Reparto InterCameral)

La Cámara contabiliza como gasto la parte cobrada por Impuesto sobre Sociedades y por Impuesto sobre la Renta que corresponde distribuir a las Cámaras en cuya demarcación ejercen actividades las empresas a las que la Cámara de Valencia les ha cobrado dicho impuesto, ya que su domicilio fiscal está en nuestra provincia. Estas empresas ejercen actividades en la provincia de Valencia, pero tienen establecimientos en otras demarcaciones, por lo tanto a las Cámaras de estas provincias les corresponde el porcentaje que representa la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas en el total satisfecho por dicho impuesto a nivel nacional.

Y registra como ingreso los importes correspondientes a la participación en las liquidaciones cobradas por otras Cámaras, aunque corresponden a empresas que realizan actividades en la provincia de Valencia y liquidan por Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta fuera de Valencia. Este ingreso se registra en base a las comunicaciones recibidas de las respectivas Cámaras (véase Nota 14).

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

No existen en la Cámara elementos de tal naturaleza.

l) Gastos de personal (Complementos de pensiones y otras gratificaciones)

El 30 de julio de 2001 se acordó entre la Cámara y el Comité de Empresa la sustitución del sistema de previsión social establecido en el Reglamento de Funcionarios de la Cámara, instrumentándose mediante la promoción de un plan de pensiones del sistema de empleo y de aportación definida. En el citado acuerdo se estableció que a partir de 1 de enero de 2001, la Cámara realizará a nombre de cada empleado las aportaciones necesarias, diferenciándose entre el colectivo de trabajadores cuya fecha de ingreso fuese anterior al 31 de diciembre de 1989 y aquellos que se incorporaron con posterioridad.

Al mismo tiempo, para las aportaciones estimadas que superen el límite máximo que la ley permite aportar anualmente, por los excesos la Cámara contrató una póliza de seguro de vida colectivo a favor de los empleados afectados.

La Cámara también ha concertado para cubrir las contingencias de riesgo tales como fallecimiento e invalidez absoluta y permanente, para la totalidad de la plantilla, dos pólizas de seguro colectivas anuales renovables.

m) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La Cámara registra las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

m.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

m.2) Subvenciones de carácter reintegrables

Se registran como pasivos de la Cámara hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Nota 5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	2015		2016		
	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Saldo final 2015 / Inicial 2016	Entradas o dotaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	132.644	96.747	229.391	30.179	259.570
Amortización acumulada	-15.682	-25.483	-41.165	-43.028	-84.193
Total neto	116.962	71.264	188.226	-12.849	175.377

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no hay elementos totalmente amortizados.

Nota 6.- Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	2015		2016		
	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Saldo final 2015 / Inicial 2016	Entradas o dotaciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	2.160.648	----	2.160.648	----	2.160.648
Construcciones	10.255.167	----	10.255.167	79.805	10.334.972
Amortización acumulada construcciones	-2.600.192	-102.552	-2.702.744	-102.825	-2.805.569
Terrenos y construcciones	9.815.623	-102.552	9.713.071	-23.020	9.690.051
Instalaciones técnicas	7.808.241	13.416	7.821.657	14.510	7.836.167
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.523.352	51.980	2.575.332	126.351	2.701.683
Otro inmovilizado	425.206	116.124	541.330	80.431	621.761
Amortiz. acum. instalaciones técnicas	-3.709.179	-437.680	-4.146.859	-432.351	-4.579.210
Amortiz. acum. otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-1.424.998	-105.700	-1.530.698	-110.023	-1.640.721
Amortiz. acum. otro inmovilizado	-277.390	-25.509	-302.899	-35.911	-338.810
Instalaciones técnicas y otro inmov. material	5.345.232	-387.369	4.957.863	-356.993	4.600.870
Total neto Inmovilizado material	15.160.855	-489.921	14.670.934	-380.013	14.290.921

El importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a:

	2016	2015
Instalaciones técnicas	80.071	80.071
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	218.147	218.147
Otro inmovilizado	191.041	190.702
Total	489.259	488.920

Nota 7.- Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	2015		2016		
	Saldo inicial	Adiciones	Saldo final 2015 / Inicial 2016	Adiciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	2.774.792	----	2.774.792	----	2.774.792
Construcciones	21.997.407	----	21.997.407	142.857	22.140.264
Amortización acumulada construcciones	-2.745.823	-219.974	-2.965.797	-220.093	-3.185.890
Terrenos y construcciones	22.026.376	-219.974	21.806.402	-77.236	21.729.166

Las inversiones inmobiliarias corresponden al edificio de la anterior sede de la Cámara, sita en la calle Jesús de Valencia, arrendada al Ministerio de Economía, y a parte de las nuevas instalaciones de la Escuela de Negocios Lluís Vives situada en el Parque Tecnológico de Paterna, en concreto tres bloques de oficinas, el restaurante y el garaje subterráneo anexo.

Nota 8.- Inversiones en entidades asociadas a largo plazo

La composición de las participaciones a largo plazo en entidades asociadas a la Cámara en los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	2015			2016		
	Coste	Provisión	V. Neto	Coste	Provisión	V. Neto
Camerdata, S.A.	241.384	----	241.384	241.384	----	241.384
AC Camerfirma	90.538	----	90.538	90.538	----	90.538
Fundación Valenciaport	12.020	-12.020	----	12.020	-12.020	----
Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U.	----	----	----	3.000	----	3.000
Total	343.942	-12.020	331.922	346.942	-12.020	334.922

Estas inversiones representan las aportaciones realizadas por la Cámara en cada una de las entidades, siendo su porcentaje de participación minoritario, excepto en el caso de la Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U., constituida únicamente por la Cámara en el ejercicio 2016 para, básicamente, la gestión de actividades de carácter privado en libre competencia que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento de la industria, los servicios y la navegación, la prestación de servicios de información y asesoramiento empresarial, y difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa.

Durante los ejercicios 2016 y 2015, la Cámara no ha percibido dividendo alguno de estas participaciones.

Nota 9.- Instrumentos financieros

a) Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento de este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	2015		2016			
	Saldo inicial	Entradas	Saldo final 2015 / Inicial 2016	Entradas	Salidas	Saldo final
Valores representativos de deuda	----	----	----	3.000.000	----	3.000.000
Otros activos financieros	8.441	10.025	18.466	1.595	-1.425	18.636
Total	8.441	10.025	18.466	3.001.595	-1.425	3.018.636

Los valores representativos de deuda están constituidos por bonos de entidad financiera.

Dentro de otros activos financieros se encuentran registrados los depósitos constituidos por la Cámara.

b) Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento registrado en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	2015			2016			
	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final 2015 / Inicial 2016	Entradas	Salidas	Saldo final
Imposiciones a corto plazo	11.570.962	9.836.218	-7.194.142	14.213.038	3.270.566	-9.169.124	8.314.480
Depósitos constituidos a corto plazo	6.379	----	-2.452	3.927	----	-1.900	2.027
Total	11.577.341	9.836.218	-7.196.594	14.216.965	3.270.566	-9.171.024	8.316.507

Nota 10.- Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo del epígrafe "Deudas a largo plazo" corresponde al concepto de otros pasivos financieros, que incluye las fianzas a largo plazo recibidas por la Cámara por importe de 81.848 euros (81.848 euros en el ejercicio 2015).

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo del epígrafe "Deudas a corto plazo" corresponde al concepto de otros pasivos financieros, que incluye partidas pendientes de aplicación deudoras por importe de -3.999 euros (-42.952 euros en el ejercicio 2015) y fianzas por 28.154 euros (46.273 euros en el ejercicio 2015).

La Cámara estima que el valor razonable de las deudas y de los créditos, no difiere de manera significativa del expresado en las correspondientes notas de la presente Memoria.

Nota 11.- Fondos propios

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las cuentas patrimoniales es el siguiente:

	Patrimonio social	Reservas estatutarias	Reservas voluntarias	Resultados negativos	Resultado del ejercicio	Total
Saldo inicial 2015	2.735.374	4.942.971	43.636.839	-3.333.145	-950.214	47.031.825
Distribución resultado ejercicio 2014	----	----	----	-950.214	950.214	----
Resultados del ejercicio 2015	----	----	----	----	-365.564	-365.564
Saldo final 2015 - Saldo inicial 2016	2.735.374	4.942.971	43.636.839	-4.283.359	-365.564	46.666.261
Distribución resultado ejercicio 2015	----	----	----	-365.564	365.564	----
Resultados del ejercicio 2016	----	----	----	----	-444.342	-444.342
Saldo final	2.735.374	4.942.971	43.636.839	-4.648.923	-444.342	46.221.919

En el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, aprobado por Resolución de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 26 de marzo de 2002, se establece en su artículo 70 la necesidad de constituir un fondo para hacer frente a bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance el cincuenta por ciento de los ingresos obtenidos por el recurso cameral permanente neto durante el último ejercicio. La dotación de este fondo al 31 de diciembre de 2016 alcanza el importe de 4.942.971 euros (4.942.971 euros en el ejercicio 2015). Según dicho artículo, para el ejercicio 2016 el fondo de reserva ya no debería existir, aunque la Cámara decide no minorar la reserva y dejarla en exceso al cierre del ejercicio 2016.

Nota 12.- Deudores por recurso cameral permanente

a) Movimiento de saldos

El movimiento correspondiente a los recursos camerales permanentes durante los ejercicios 2016 y 2015, antes de considerar la provisión para insolvencias, ha sido el siguiente:

	2016	2015
Saldo inicial	657.248	1.334.112
Adiciones (Emisión)	545	2.762
Cobros	-15.407	-229.889
Bajas	-251.997	-449.737
Saldo final	390.389	657.248

b) Composición de saldos

La composición del epígrafe "Deudores por recurso cameral permanente" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015 ha sido la siguiente:

	2016	2015
Impuesto sobre Sociedades	492.054	616.318
IRPF	54.849	79.305
IAE – Fondo Intercomercial	43.217	161.744
Total recibos pendientes de cobro	590.120	857.367
Partidas (cobros) pendientes de aplicación	-199.731	-200.119
Provisión para insolvencias	-390.389	-657.248
Total	----	----

Los cobros pendientes de aplicación corresponden a cobros que no se han podido asignar a ninguna partida al cierre del ejercicio, que no obstante minoran la deuda pendiente.

c) Provisión de insolvencias

Tras el Decreto Ley 13/2010, los recibos pendientes de cobro resultarán de muy difícil cobro, por lo que el 100% del pendiente se encuentra provisionado, su evolución ha sido la siguiente:

	2016	% s/ Deuda	2015	% s/ Deuda
Provisión de recibos al cobro	361.799	100	562.211	100
Provisión de Fondo IAE	28.590	100	95.037	100
Total	390.389	100	657.248	100

d) Recursos presentados

El detalle de los recibos recurridos al 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	2016	2015
Posteriores a la Ley 3/1993	23.221	23.221

En dicho importe se incluyen liquidaciones cobradas que se encuentran recurridas ante distintos organismos en los ejercicios 2016 y 2015, según el siguiente detalle:

Posteriores a la Ley 3/93	2016	2015
Cámara	997	997
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	2.011	2.011
Tribunal Superior de Justicia	20.213	20.213
Total	23.221	23.221

e) Sentencia del Tribunal Constitucional Ley 1993

El Tribunal Constitucional en su Sentencia 107/1996, de 12 de junio, confirmó la plena constitucionalidad de los artículos 6, 12 y 13 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. Confirmado por el Tribunal Constitucional el régimen de adscripción forzosa, así como la financiación de las Cámaras mediante el recurso cameral permanente, la mayor parte de los recursos planteados contra las Cámaras, en sus distintas modalidades e instancias, se han resuelto favorablemente para éstas, toda vez que el soporte de dichos recursos giraba, esencialmente, sobre la presunta inconstitucionalidad de la pertenencia obligatoria a tales Corporaciones, que podría vulnerar la vertiente negativa del derecho de asociación consagrado en el art. 22.1 de la Constitución Española.

El Real Decreto Ley 13/2010 supuso el establecimiento de la pertenencia voluntaria a las Cámaras, derogando los artículos de la Ley 3/1993 que determinaban la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. La aprobación del citado Real Decreto introdujo cambios importantes en la financiación de las Cámaras, consagrando un sistema de afiliación voluntaria frente a la inscripción obligatoria.

Nota 13.- Acreeedores por recurso cameral permanente

La composición de este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015 ha sido la siguiente:

	2016	2015
Otras Cámaras	157.529	199.948
Cámara de España	----	8.093
Fondo Intercameral	268.862	268.862
Total	426.391	476.903

Otras Cámaras

De acuerdo al artículo 15 de la anterior Ley Básica de Cámaras, las Cámaras en cuyo territorio radique el domicilio social de las empresas que posean establecimientos, delegaciones o agencias en las demarcaciones de otras, percibirán íntegramente los recursos correspondientes a tales empresas. Una vez deducida la aportación a la Cámara de España, realizarán el reparto a las demás corporaciones en la misma proporción que represente la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a cada establecimiento.

Nota 14.- Deudas con otras Cámaras y entidades asociadas

La composición de estos epígrafes del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015 ha sido la siguiente:

	2016		2015	
	Deudor	Acreeedor	Deudor	Acreeedor
Cámara de España	3.007.058	7.640	1.789.510	11.045
Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana	1.956.085	117.626	1.726.871	152.924
Otras Cámaras	----	----	29.683	----
Otras Cámaras deudoras por R.C.P.	28.943	----	42.515	----
Empresas del grupo	133	----	----	----
Provisiones	-3.399	----	-10.363	----
Total	4.988.820	125.266	3.578.216	163.969

Nota 15.- Situación fiscal

a) Cuentas con Administraciones Públicas

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	2016		2015	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	----	170.231	----	156.182
Impuesto sobre Sociedades	10.977	----	66.346	----
Organismos de la Seguridad Social	----	74.358	----	60.815
Impuesto sobre el Valor Añadido	----	70.776	----	70.921
Total saldos con las Administraciones Públicas	10.977	315.365	66.346	287.918

b) Impuesto sobre Sociedades

Las Cámaras de Comercio son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente reguladora de dicho impuesto. De acuerdo con este régimen legal, la Cámara está exenta del Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

No obstante, dicha exención no alcanza a los siguientes componentes de renta:

- a) Rendimientos de explotaciones económicas
- b) Rentas derivadas del patrimonio
- c) Rentas obtenidas en transmisiones, salvo que provengan de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica y su producto se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

Estos criterios fueron los que se aplicaron en la declaración presentada por la Cámara relativa al ejercicio 1993, primer ejercicio en que se presentó, y son los que se han aplicado en los siguientes ejercicios. Respecto a los otros impuestos que le son aplicables no se ha producido ninguna revisión de los últimos cuatro años. Las posibles diferencias de criterio en la interpretación de las normas fiscales que pudieran apreciarse en una inspección no llevarían aparejados cambios significativos respecto de los estados contables adjuntos y de la cumplimentación de las propias obligaciones tributarias llevadas a cabo.

Nota 16.- Ingresos y gastos

Pasamos a analizar la partida de "Importe neto de la cifra de negocios":

a) Ingresos por recurso cameral permanente

La distribución de los ingresos correspondientes al recurso cameral permanente en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido la siguiente:

	2016	2015
Rehabilitaciones de recibos	545	3.019
Participación en recibos emitidos por otras Cámaras	703	16.905
Total	1.248	19.924

b) Ventas

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido la siguiente:

	2016	2015
Ventas BBDD e informes	3.030	11.261
Certificados digitales	6.087	8.738
Ingresos publicaciones	54	120
Total	9.171	20.119

c) Prestaciones de servicios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	2016	2015
Formación	1.263.809	1.163.927
Seminarios y jornadas (incluye Patrocinios)	96.827	114.290
Tramitación y certificación	1.439.065	1.380.067
Encuentros y misiones comerciales	12.800	39.093
Servicios de consultoría	83.783	129.414
Servicios informáticos (TIC)	6.718	9.258
Total	2.903.002	2.836.049

d) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido la siguiente:

	2016	2015
Otros ingresos de explotación (alquileres)	1.071.609	970.312
Otros ingresos	353.173	367.138
Subvenciones de explotación	3.016.638	2.322.166
Total	4.441.420	3.659.616

e) Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	2016	2015
Sueldos y salarios	2.746.693	2.528.750
Seguridad Social	743.119	688.034
Plan de pensiones	85.646	----
Otros gastos sociales	53.361	46.676
Total	3.628.819	3.263.460

La remuneración total devengada en el ejercicio 2016 por el Presidente, como máximo responsable de la Cámara, y los cargos directivos, Secretaria General y Director Gerente, ha ascendido a un total de 231.560 euros, correspondientes a sueldos, salarios y otras remuneraciones (229.941 euros en el ejercicio 2015).

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2016, y la distribución por sexo y por categorías a final de año 2016, corresponde a:

Categoría profesional	Número medio de empleados 2016	Número de empleados a 31/12/16	
		Hombres	Mujeres
Director-Gerente	1	1	-
Secretario General	1	-	1
Jefes de área	1	-	1
Director de departamento	5	2	3
Jefes de servicio	6	4	2
Técnicos	24	2	22
Jefes administrativos	3	1	2
Oficiales	14	2	12
Auxiliares	25	2	25
Subalternos	8	7	1
Total	88	21	69

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2015, y la distribución por sexo y por categorías a final de año 2015, corresponde a:

Categoría profesional	Número medio de empleados 2015	Número de empleados a 31/12/15	
		Hombres	Mujeres
Director-Gerente	1	1	-
Secretario General	1	-	1
Jefes de área	1	-	1
Director de departamento	5	2	3
Jefes de servicio	6	4	2
Técnicos	24	3	21
Jefes administrativos	3	1	2
Oficiales	14	2	12
Auxiliares	20	1	20
Subalternos	7	7	1
Total	82	21	63

f) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	2016	2015
Servicios profesionales	552.320	736.694
Profesores	1.218.548	809.694
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	146.160	265.110
Limpieza y mantenimiento	222.306	187.630
Correos y correspondencia	27.189	26.807
Suministros	331.771	370.512
Imprenta y fotocopias	47.249	44.550
Arrendamientos y rentings	85.835	74.638
Servicios de logística	146.270	171.367
Viajes y desplazamientos	54.562	43.569
Primas de seguros	34.353	29.855
a) Servicios exteriores	2.866.563	2.760.426
b) Tributos	352.147	375.628
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-34.756	-261.756
Aportaciones a empresas	165.882	75.838
Reembolsos de gastos	19.649	29.411
Cuotas a otros organismos	42.547	42.047
Cuotas a otras Cámaras (CSC, CCCV, AEAT,...)	117.626	148.030
d) Otros gastos de gestión corriente	345.704	295.326
Total	3.529.658	3.169.624

La composición de la partida "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido la siguiente:

	2016	2015
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	2.357	----
Reversión del deterioro de créditos por recibos al cobro del recurso cameral permanente	-36.863	-288.233
Dotación a la provisión por operaciones comerciales	----	37.075
Exceso de provisión por operaciones comerciales	-250	-10.598
Total	-34.756	-261.756

Nota 17.- Provisiones y contingencias

Otras provisiones

En relación a los recibos recurridos y cobrados anteriores a la Ley 3/1993, tal y como se indica en las Notas 4.i) y 12.d), la Cámara ha constituido una provisión con el objeto de cubrir el riesgo derivado de un desenlace desfavorable de los recursos en curso.

En el ejercicio 2010 la Cámara constituyó una provisión para cubrir las modificaciones por la revisión de la estructura organizativa a acometer originadas por la aprobación del Real Decreto Ley 13/2010. Dicha provisión, tras los ajustes producidos en la plantilla de la Cámara desde el ejercicio 2011, fue cancelada en el ejercicio 2015.

El movimiento durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	2015		2016		
	Saldo inicial	Movimiento bajas	Saldo final 2015 / Inicial 2016	Movimiento bajas	Saldo final
Provisión reestructuración RDL 13/2010	227.803	-227.803	----	----	----
Recibos recurridos y cobrados	244.857	-133.787	111.070	-110.388	682
Total	472.660	-361.590	111.070	-110.388	682

Nota 18.- Información sobre el medio ambiente

La Cámara no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Cámara no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Nota 19.- Otra información

a) Obligaciones con los Órganos de Gobierno

Los miembros del Comité Ejecutivo, no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna. Asimismo, no existe constancia de la concesión de créditos, ni de obligación alguna contraída en materia de pensiones y seguros de vida respecto de dichos miembros antiguos o actuales.

b) Honorarios de auditores

Los honorarios devengados por los auditores de la Cámara durante el ejercicio 2016 por trabajos de auditoría de cuentas han ascendido a 6.000 euros (5.265 euros en el ejercicio 2015).

c) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2011, de 5 de julio

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	42	25
Ratio de operaciones pagadas	42	24
Ratio de operaciones pendientes de pago	46	70
	Euros	Euros
Total pagos realizados	2.395.045	3.359.947
Total pagos pendientes	489.903	629.551

Nota 20- Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La composición, así como el movimiento durante los ejercicios 2016 y 2015 de este capítulo del balance de situación, ha sido el siguiente:

	2015			2016		
	Saldo inicial	Altas	Imputación a resultados	Saldo final 2015 / Inicial 2016	Imputación a resultados	Saldo final
Subvenciones "escuela negocios"	650.721	----	-23.680	627.041	-23.680	603.361
Subvención "prop emprendedores"	324.179	----	-4.583	319.596	-4.583	315.013
Subvenciones "viveros de empresas"	3.081.029	3.955	-32.939	3.052.045	-32.978	3.019.067
Subvención "edificio calle Jesús"	4.351.492	----	-167.224	4.184.268	-167.224	4.017.044
Total	8.407.421	3.955	-228.426	8.182.950	-228.465	7.954.485

Los importes correspondientes a subvenciones de la Escuela de Negocios Lluís Vives tienen su origen en el convenio suscrito por la Cámara, en diciembre de 1991, con la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana y el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA), en relación a la cofinanciación de la inversión en el Centro de Formación Empresarial Lluís Vives.

La subvención PROP emprendedores se recoge en el convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, de fecha 10 de diciembre de 1998, para la implantación y desarrollo de acciones de información y asesoramiento de las oficinas prop emprendedores.

La subvención viveros de empresas deriva de la participación de la Fundación INCYDE en la medida "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas" del Programa Operativo de "Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial" del FEDER. El objetivo de esta medida es la construcción de viveros de empresas donde se ubiquen inicialmente éstas, teniendo la Cámara la consideración de organismo ejecutor de los viveros y beneficiario final de los fondos europeos. En este ejercicio hemos tenido una ampliación del vivero de Gandía por exceso de fondos no aplicados.

La subvención para el edificio de la calle Jesús tiene su origen en el convenio suscrito por la Cámara y la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana, con fecha 13 de julio de 2006, en relación a la financiación de las inversiones para la adecuación y reforma de la futura sede de la Cámara.

A continuación adjuntamos el cuadro correspondiente a la evolución de los patrocinios y de las subvenciones de explotación, correspondientes a organismos públicos. Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio corresponden a la diferencia entre el total de subvenciones devengadas en el ejercicio y las minoraciones de las mismas.

PATROCINADORES	Saldo pendiente 31/12/15	Devengo 2016	Cobro	Fecha cobro	Saldo pendiente 31/12/16
CAIXABANK SA	20.000	74.500	75.000		19.500
2015	20.000	----	20.000		----
Ciclo de conferencias	2.500	----	2.500	14/04/2016	----
Encuentros cooperación/Misión inversa	9.000	----	9.000	14/04/2016	----
Jornadas internacional	4.500	----	4.500	28/04/2016	----
Encuentros Embajadores	4.000	----	4.000	28/04/2016	----
2016	----	74.500	55.000		19.500
Ciclo de conferencias	----	11.000	11.000	19/10/2016	----
Encuentros cooperación/Misión inversa	----	8.000	8.000	16/11/2016	----
Jornadas internacional	----	36.000	16.500	24/11/2016	19.500
Encuentros Embajadores	----	19.500	19.500	14/11/2016	----
INTERNACIONAL	4.918	6.525	7.718		3.725
2015	4.918	----	4.918		----
Jornadas y Encuentros	1.653	----	1.653		----
FUNDACIÓN FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLAS	1.653	----	1.653	04/02/2016	----
Consultoría de Iniciación	3.265	----	3.265		----
COMPañÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO	600	----	600	18/05/2016	----
DHL EXPRESS IBERIA SL	600	----	600	08/03/2016	----
ECOEMBALAJES ESPAÑA SA	1.265	----	1.265	20/02/2016	----
GRANT THORNTON ASESORES SLP	800	----	800	03/03/2016	----
2016	----	6.525	2.800		3.725
Jornadas y Encuentros	----	5.725	2.000		3.725
BANCO CAIXA GERAL	----	3.125	----		3.125
INVEST HONG KONG	----	2.000	2.000	04/08/2016	----
TIBA SPAIN SAU	----	600	----		600
Consultoría de Iniciación	----	800	800		----
CAIXA POPULAR	----	800	800	15/12/2016	----
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA-LABORATORIO DE IDEAS	----	90.000	70.000		20.000
2016	----	90.000	70.000		20.000
BANKIA SA	----	70.000	50.000	04/08/2016	20.000
IBERCAJA BANCO SA	----	20.000	20.000	28/09/2017	----

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

TIC NUEVAS TECNOLOGÍAS	----	24.100	22.900		1.200
2016	----	24.100	22.900		1.200
Jornadas TIC	----	8.100	8.100		----
AITANA MANAGEMENT SL	----	500	500	01/06/2016	----
DATADEC SA	----	1.000	1.000	02/06/2016	----
DEVOREAM CLOUD SERVICES SLU	----	1.600	1.600	27/10/2016	----
ENCAMINA SL	----	1.000	1.000	23/05/2016	----
INDENOVA SL	----	1.000	1.000	23/06/2016	----
INFORTELECOM HOSTING SL	----	1.000	1.000	15/06/2016	----
NETLLAR SL	----	1.000	1.000	01/06/2016	----
NUNSYS SL	----	1.000	1.000	24/05/2016	----
Bolsa de Empleo y Talento	----	16.000	14.800		1.200
GRUPO QUALIA ASSOCIATS SL	----	4.000	2.800	11/10/2016	1.200
SAGE SPAIN SL	----	12.000	12.000	10/08/2016	----
COMPETITIVIDAD	----	9.305	9.305		----
2016	----	9.305	9.305		----
Jornadas Competitividad	----	2.505	2.505		----
ECOEMBALAJES ESPAÑA SA	----	905	905	01/07/2016	----
EDP ENERGÍA SAU	----	1.000	1.000	29/07/2016	----
ZABALA INNOVATION CONSULTING	----	600	600	16/05/2016	----
Proyectos Europeos	----	6.800	6.800		----
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	----	6.800	6.800	12/09/2016	----
TOTAL		24.918	204.430		44.425

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

ORGANISMOS PÚBLICOS	Saldo pendiente 31/12/15	Devengo 2016	Minoración	Cobro	Fecha cobro	Saldo pendiente 31/12/16
AYUNTAMIENTO SUECA	10.663	----	----	----		10.663
ANTENAS	10.663	----	----	----		10.663
AYUNTAMIENTO VALENCIA	18.000	----	----	18.000		----
VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL	18.000	----	----	18.000	18/01/2016	----
C. CASTELLÓN	29.683	----	----	29.683		----
ACC. COMPLEMENTARIAS-BRANDEX	29.683	----	----	29.683	31/12/2016	----
CONSEJO DE CÁMARAS DE LA C.V.	1.702.749	606.755	-6.895	393.244		1.909.365
CONVENIO PNL-SERVEF 08-09-10-11	87.072	----	----	----		87.072
PROMOCIÓN USO VALENCIANO 10-11-12-13	28.778	----	----	----		28.778
PROMOCIÓN USO VALENCIANO 14-15	12.000	----	----	12.000	15/04/2016	----
FCT CONVENIO 09-10-11	338.818	----	----	132.376	29/12/2016	206.442
PIC-PLAN IMPULSO COMERCIO 08-10-11-13-14-15	79.259	66.693	-5.322	74.100	29/06/2016	66.530
PLANES COMPETITIVIDAD 10-11-12-13-14-15	882.383	141.448	----	164.768	29/06/2016 28/12/2016	859.063
PROGRAMA OPERATIVO 10	3.433	----	----	----		3.433
PROGRAMA OPERATIVO 11	10.248	----	----	----		10.248
PROGRAMA OPERATIVO 12	222.595	----	----	----		222.595
PROGRAMA OPERATIVO 13-14	10.943	----	----	----		10.943
IVACE INTERNACIONAL	10.000	----	----	10.000	29/06/2016	----
SICTEC	17.221	38.466	-1.573	----		54.114
PLAN EMPRENDIMIENTO JUVENIL (PEJ)	----	337.648	----	----		337.648
GESTIÓN ACT. ECON. (POL. INDUSTRIALES)	----	22.500	----	----		22.500
CÁMARA DE ESPAÑA	1.722.010	2.094.030	-20.434	856.047		2.939.558
ECOINNOCÁMARAS13-14-15	133.480	----	----	44.814	09/08/2016	88.666
PAEM 15	22.420	21.741	-396	2.328	09/08/2016	41.437
ACC. COMPL. RASTREO COMPETENCIA 11	-559	----	----	----		-559
ACC. COMPL. RASTREO COMPETENCIA 12,13,14	-2.142	----	----	----		-2.142
ACC. COMPL. RASTREO COMPETENCIA 15	689	4.972	----	5.661	09/08/2016	----
BRANDEX	14.200	----	----	----		14.200
WINMARKET	17.670	----	----	----		17.670
PIAC	167.400	193.467	-548	166.852	29/02/2016 14/12/2016	193.467
EXPANDE 2013-2014-2015	41.625	----	-2.069	36.452	14/12/2016	3.104
STARMARKET	21.485	----	-1.535	19.950	09/08/2016 14/12/2016	----
PIPE (2010-2012)	----	757	----	757	09/08/2016	----
PROGRAMA DUAL CAMARAS	4.900	----	----	----		4.900
STEEEP	17.085	10.675	----	11.309	08/02/2016	16.451
PICE	715.939	1.848.491	----	547.067	08/02/2016	2.017.363
PLAE-PROG.LOCAL APOYO EMPLEO	537.730	----	-5.764	----		531.966
VUE-MINISTERIO	11.173	----	----	11.173	13/01/2016	----
MISIÓN-INVERSA USA	18.915	----	-9.231	9.684	14/12/2016	----
XPANDE DE ECONOMÍA SOCIAL	----	13.927	-891	----		13.036
FUNDACIÓN TRIPARTITA	7.814	9.576	----	7.814		9.576
FORMACIÓN CONTINUA PERSONAL CÁMARA	7.814	9.576	----	7.814	31/01/2016	9.576
GENERALITAT	2	----	----	----		2
PLAN INNOVACIÓN COMERCIAL 11 C. INDUST.	2	----	----	----		2
IVACE-IMPIVA	-24.472	42.576	----	----		18.104
SEIMED-CENTRO EMP.EUROPA 2015-2016	-24.472	42.576	----	----		18.104
DIPUTACIÓN DE VALENCIA	170.432	41.380	----	36.000		175.812
INICIATIVAS TURISMO PLAYAS 11-12-13-14-15	36.000	36.000	----	36.000	20/05/2016	36.000
PROGRAMA LOCAL APOYO AL EMPLEO-PLAE	134.432	5.380	----	----		139.812
IBERDROLA	----	3.000	----	3.000		----
IBERDROLA	----	3.000	----	3.000	17/11/2016	----
DIVALTERRA, S.A.	----	209.531	----	----		209.532
PICE-DIVALTERRA	----	163.408	----	----		163.408
PLAN EMPRENDIMIENTO JUVENIL (PEJ)	----	46.123	----	----		46.123

ORGANISMOS PÚBLICOS	Saldo pendiente 31/12/15	Devengo 2016	Minoración	Cobro	Fecha cobro	Saldo pendiente 31/12/16
INSTITUTO DE LA MUJER	----	5.299	----	----		5.299
PAEM 2016	----	5.299	----	----		5.299
PROGRAMAS EUROPEOS	72.179	31.820	----	109.287		-5.288
EUROCHAMBRES	573	----	----	----		573
CO. EUROPEA-CONVENIO ENERGÍA	-10.500	14.634	----	4.134	28/12/2016	----
AIDO-LIFE SUSTAINGRAPH	23.720	----	----	----		23.720
AIDO-LIFE INANOTOOL	28.326	----	----	----		28.326
SCUOLA STA. ANA-BRAVE	30.060	----	----	30.060	23/03/2016	----
FORO EDS	----	5.000	----	5.000	30/12/2016	----
ERASMUS K2	----	7.761	----	41.952	17/10/2016	-34.191
ERASMUS K3	----	4.425	----	28.141	16/12/2016	-23.716
TOTAL	3.709.060	3.043.967	-27.329	1.453.075		5.272.623

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Cámara había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Nota 21.- Hechos posteriores al cierre

No existen hechos posteriores al cierre, que afecten a las cuentas anuales, ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Nota 22.- Información de la Liquidación del presupuesto

La normativa aplicable requiere la elaboración anual del presupuesto ordinario para el año siguiente, que deberá ser elevado al Director General de Comercio de la Generalitat Valenciana para su aprobación, así como la liquidación de cuentas del ejercicio precedente. También la Cámara está obligada a formalizar los presupuestos extraordinarios para la realización de obras y servicios no previstos en el presupuesto ordinario.

La Cámara sólo podrá efectuar donaciones o conceder subvenciones si se hallan directamente relacionadas con sus propios fines, sin que puedan exceder globalmente del diez por ciento del presupuesto ordinario de ingresos líquidos por recursos permanentes de cada ejercicio, salvo autorización expresa del Director General de Comercio.

El presupuesto ordinario del año 2016 fue aprobado el 21 de diciembre del 2015 por el Pleno de la Cámara, siguiendo las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana derivadas de la propuesta de Resolución de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, aplicables para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2006.

Para la correcta comparación del presupuesto contra el ejecutado, en el momento de elaboración y de presentación de estas cuentas anuales, se ha empleado la normativa vigente desde el 1 de enero de 2008 con el nuevo Plan contable mencionado al comienzo de esta Memoria (Nota 2.d).

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

En cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se informa que los ingresos correspondientes a las actividades públicas ascienden a 4.829.719 euros y, a las actividades privadas suman 2.868.667 euros; manteniéndose al efecto una contabilidad diferenciada de dichas actividades, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

El Presupuesto y Presupuesto Extraordinario de la Cámara para el ejercicio 2016, se muestran agrupadamente a continuación, junto con el estado y grado de ejecución alcanzados:

INGRESOS Y GASTOS	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
Ingresos Recurso Cameral Permanente	70.000	38.857	-31.143	56%
Aportaciones voluntarias empresas	60.000	67.500	7.500	113%
Ventas y prestaciones de servicios	3.118.125	3.046.289	-71.836	98%
Otros ingresos de explotación	1.233.779	1.223.167	-10.612	99%
Programas y convenios	3.561.621	3.016.638	-544.983	85%
Subvenciones de capital y otras	228.432	228.465	33	100%
Ingresos financieros	75.000	77.470	2.470	103%
A) INGRESOS TOTALES	8.346.957	7.698.386	-648.571	92%
Gastos de personal	-3.589.977	-3.628.819	-38.842	101%
Sueldos, salarios y asimilados	-2.705.322	-2.746.693	-41.371	102%
Cargas sociales	-884.655	-882.126	2.529	100%
Otros gastos de explotación	-4.042.957	-3.566.521	476.436	88%
Coste de ventas	-2.697.986	-2.202.863	495.123	82%
Gastos generales	-975.890	-829.907	145.983	85%
Tributos	-202.906	-322.918	-120.012	159%
Provisiones por operaciones comerciales	-20.000	-2.107	17.893	11%
Otros gastos de gestión corriente	-146.175	-208.726	-62.551	143%
Amortización del inmovilizado	-926.520	-944.232	-17.712	102%
Gastos financieros	-5.000	-3.156	1.844	63%
B) GASTOS TOTALES	-8.564.454	-8.142.728	421.726	95%
RESULTADO TOTAL (A+B)	-217.497	-444.342	-226.845	204%

INVERSIONES	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
A) INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	22.458	30.179	7.721	134%
5. Aplicaciones informáticas	22.458	30.179	7.721	134%
B) INMOVILIZACIONES MATERIALES	376.662	443.954	67.292	118%
1. Terrenos y construcciones (*)	219.875	222.662	2.787	101%
2. Instalaciones técnicas, mobiliario y otro inmovilizado material	121.697	145.819	24.122	120%
3. Equipos proceso de información	35.090	75.473	40.383	215%
TOTAL GENERAL (A+B)	399.120	474.133	75.013	119%

(*) Incluye las altas de las inversiones inmobiliarias

Resumen de la liquidación presupuestaria ordinaria del ejercicio 2016	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
A) INGRESOS ORDINARIOS	8.346.957	7.698.386	-648.571	92%
B) GASTOS ORDINARIOS	8.564.454	8.142.728	421.726	95%
C) RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (A-B)	-217.497	-444.342	-226.845	204%
D) APLICACIÓN FONDO RESERVA ART. 11 LEY 3/93	616.617	----	-616.617	--
G) INVERSIONES ORDINARIAS DEL EJERCICIO	399.120	474.133	75.013	119%
RESULTADO PRESUPUESTARIO ORDINARIO (C+D-G)	----	-918.475	-918.475	--

La conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado contable es la siguiente:

	2016
Resultado presupuestario	-918.475
<u>Ajustes:</u>	
Inversiones incluidas en el presupuesto	474.133
Resultado contable	-444.342

Las pérdidas obtenidas en el ejercicio 2016 derivan una vez más de la reducción de los ingresos, en este ejercicio ya no provocadas por la eliminación del Recurso Cameral Permanente, pues no lo presupuestamos con importes elevados, sino por la reducción de los Programas y convenios previstos inicialmente que, por problemas de firmas y concesiones, no se han llegado a ejecutar y se han aplazado al ejercicio siguiente. A pesar de los ajustes constantes realizados en los gastos, esta reducción no ha sido suficiente para compensar la caída de los ingresos por convenios, lo que ha hecho que finalmente las pérdidas del ejercicio hayan sido superiores a las presupuestadas. Esto se puede apreciar en que los ingresos se han ejecutado en un 92% sobre lo presupuestado, mientras que los gastos se han ejecutado en un 95%, es este diferencial el que nos ha hecho superar las pérdidas previstas.

La disminución de los ingresos con respecto al presupuesto se debe, principalmente, a la reducción de las Subvenciones presupuestadas (se han ejecutado en un 85%, una reducción de casi 545 miles de euros). La caída de los ingresos por las Ventas y prestaciones de servicios, se han quedado en el 98% (no se han obtenido todos los ingresos por consultoría previstos), los ingresos por Recurso cameral permanente se han ejecutado en un 56% ya que la mayoría del pendiente es de muy difícil recuperación, y los Otros ingresos de explotación se han ejecutado en un 99% (alquileres, viveros, patrocinios y otros). Todo esto hace que el global de los ingresos se ejecute en un 92% respecto a lo presupuestado.

Los gastos totales presentan un porcentaje de ejecución del 95%, correspondiendo la principal desviación a los Tributos que se han ejecutado en un 159%, debido a los IBI's de los edificios que se han incrementado en el 2016 y al IVA soportado no deducible en la ejecución de los convenios, por lo tanto un mayor coste para la Cámara. Por otro lado, los Otros gastos de gestión corriente se ejecutan en un 143%, debido a que la cuota del CCCV se mantiene igual que ejercicios anteriores cuando habíamos presupuestado la mitad. La Amortización del inmovilizado se ejecuta en un 102%, porque aumentan las inversiones respecto a lo previsto. Los Gastos de personal se ejecutan en un 101% ya que ha sido necesario realizar algunas contrataciones menores. Los Otros gastos de explotación se ejecutan en un 88% debido a que no se han realizado todos los programas, viendo como el Coste de ventas se ejecuta solo en un 82% y los Gastos generales en un 85%, que considerando que este grupo de gastos supone el 44% del total de gastos, hacen que consigamos reducir esta partida en su globalidad y, por tanto, minorar la desviación sufrida en los ingresos, alcanzando unas pérdidas de 444 miles de euros.

Los Gastos de personal suponen el 44% del total de gastos, ejecutándose en un 101% con respecto a lo presupuestado.

Las Amortizaciones se han ejecutado un 102% respecto a lo presupuestado y suponen el 12% del total de los gastos.

El presupuesto de inversiones en global se ejecuta en un 119%.

Respecto a los Terrenos y construcciones teníamos presupuestada la ampliación de la licencia de obras de la calle Jesús que hemos liquidado este ejercicio. La principal desviación se produce en Equipos informáticos por lo necesario para la ejecución del Programa PICE, ya que debemos ampliar aulas con equipos informáticos y audiovisuales.

El cuadro de financiación de estas inversiones en el presupuesto se estructuraba al 100% aplicando el Fondo de Reserva (ya que no se tenía previsto recibir ninguna subvención de capital) y un presupuesto con pérdidas.

Con las desviaciones producidas tanto en la obtención de las pérdidas que se han incrementado, así como en una ejecución de lo presupuestado del 119%, la financiación de las inversiones se ha seguido realizando en un 100% con la aplicación del fondo de reserva (ya que no hemos tenido beneficio).

Con este esquema del estado de origen y aplicación de fondos, el presupuesto para el ejercicio 2016 aparece equilibrado en sus capítulos de ingresos y gastos e inversiones.

Dado que la evolución de los ingresos ha sido de un 92% y de los gastos de un 95%, el resultado del ejercicio 2016 ha sido de 444.342 euros de pérdidas y una desviación de 226.845 euros de más pérdidas respecto a lo presupuestado.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de
Valencia

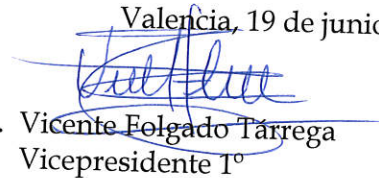
Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, cuyos nombres se hacen constar más abajo, reunidos en fecha 19 de junio de 2017, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, formulan, suscribiendo y refrendando con su firma, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016, extendidas en 40 folios, numerados del 1 al 40, ambos inclusive.



D. José Vicente Morata Estragués
Presidente

Valencia, 19 de junio de 2017



D. Vicente Folgado Tárrega
Vicepresidente 1º

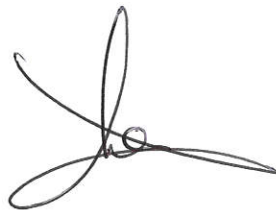
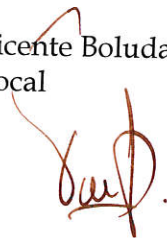


D. Vicente Lafuente Martínez
Vicepresidente 2º



D. Juan Francisco Cámara Gil
Tesorero

D. Vicente Boluda Fos
Vocal



D. Pablo Serratosa Luján
Vocal

D. Francisco J. Corell Grau
Vocal



Dña. Mª Jesús Viguer Cebriá
Vocal



Dña. Pau Villalba Magraner
Vocal

